



CONTRATO N° 19-00026-26

R-0033

SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA OFICINA NACIONAL DE LA AJ - GESTIÓN 2026

Conste por el presente Contrato Administrativo para la prestación de Servicios, que celebran por una parte la **AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO**, con NIT 181266024, con Domicilio en la Calle 16 N° 220, Avenida Prolongación Costanerita, Edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Zona Obrajes en la Ciudad de La Paz, representada legalmente por la Dra. Melissa Joseline Sanchez Gisbert, con Cédula de Identidad N° 6783118, designada mediante Resolución Suprema N° 32217 de fecha 2 de febrero de 2026, como Directora Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Fiscalización del Juego, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y por otra parte, la empresa unipersonal **MARIA VERONICA PARAVICINI CORTEZ** con NIT 2373520010, de propiedad de la Sra. María Verónica Paravicini Cortez con Cédula de Identidad N° 2373520, con domicilio en la Avenida Michel Fet, calle 7 N° 7268 Zona Bajo Seguencoma de la ciudad de La Paz, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- (ANTECEDENTES)

La **ENTIDAD**, mediante solicitud de cotizaciones y presentación de propuestas, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, para la Contratación de Servicios, en la Modalidad de Contratación Menor, recibió la propuesta económica para la prestación del **SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA OFICINA NACIONAL DE LA AJ - GESTIÓN 2026**.

Concluida la evaluación de la propuesta, la Dirección Nacional Administrativa y Financiera en base a la Nota de Solicitud con CITE: AJ/DNAF/DA/NOT/41/2026 de fecha 4 de marzo de 2026, el RPA resolvió aprobar el Informe de Selección elaborado por el Responsable de Evaluación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/25/2026 de fecha 9 de marzo de 2026, y adjudicar el **SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA OFICINA NACIONAL DE LA AJ - GESTIÓN 2026** a la empresa unipersonal **MARIA VERONICA PARAVICINI CORTEZ**, al cumplir su propuesta con las especificaciones técnicas requeridas por la **ENTIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)

El presente Contrato se celebra al amparo de las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de Estado.
- Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de fecha 25 de noviembre de 2010.
- Ley N° 717 Modificaciones e Incorporaciones a la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar.
- Ley N° 065 Ley de Pensiones.



SC-CER564556



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



19-00026-26

g) Otras disposiciones relacionadas.

CLÁUSULA TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA)

El objeto y causa del presente contrato es la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA OFICINA NACIONAL DE LA AJ - GESTIÓN 2026, que en adelante se denominará el **SERVICIO**, provisto por el **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta adjudicada, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, de acuerdo con las siguientes características:

1. El **SERVICIO** será realizado en instalaciones de la **ENTIDAD**.
2. El **PROVEEDOR** deberá adjuntar el menú y tener una variedad de opciones.
3. Los horarios del **SERVICIO** serán de 08:30 a 16:30 (el **PROVEEDOR** deberá sujetarse a los horarios de atención de la **ENTIDAD**).
4. El **PROVEEDOR** deberá dar atención a todas las reuniones de Dirección Ejecutiva de la **ENTIDAD**.
5. El **SERVICIO** deberá contar con alimentos higiénicamente elaborados.
6. El **SERVICIO** deberá ser rápido, oportuno y efectivo.

El **SERVICIO** podrá ser brindado a todo el personal de la **ENTIDAD** (Oficina Nacional y Dirección Regional La Paz), en este caso, el costo será asumido por cada uno de los servidores públicos o consultores de línea según su consumo.

El **SERVICIO** será brindado a talleres y seminarios, cursos y otros organizados por las diferentes áreas o unidades de la **ENTIDAD**, cuyo costo será asumido en el presupuesto de las mismas mediante Fondos en Avance.

CLÁUSULA CUARTA.- (DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO)

Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) Nota de Solicitud con CITE: AJ/DNAF/DA/NOT/41/2026.
- b) Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N° 000036.
- c) Certificación Presupuestaria Preventivo N° 118 - Fuente Transferencias TGN.
- d) Especificaciones Técnicas para la prestación de servicios.
- e) Cotización.
- f) Informe de Selección con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/25/2026.
- g) Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/36/2026.
- h) Informe Legal de CITE: AJ/DNJ/DGJ/INF/202/2026.
- i) Fotocopia de Cédula de Identidad de la Propietaria.
- j) Certificación de registro de Identificación Tributaria NIT 2373520010.
- k) Certificado de Renovación de Matrícula de Comercio emitido por SEPPEC.
- l) Certificado de No Adeudo a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- m) Formulario de Registro de Beneficiario SIGEP.
- n) Nota s/n de solicitud de retención del 7% para constituir Garantía de Cumplimiento de Contrato.



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 18 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



19-00026-26

- o) Declaración Jurada de No Impedimento para Participar en Procesos de Contratación.
- p) Otros Documentos específicos de acuerdo al objeto de la contratación.

CLÁUSULA QUINTA.- (OBLIGACIONES DE LAS PARTES)

Las partes contratantes se comprometen y obligan a dar cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Por su parte, el **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la prestación del **SERVICIO**, objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas ofertadas y aceptadas.
- b) Adjuntará el menú y tener una variedad de opciones.
- c) Dará atención a todas las reuniones de Dirección Ejecutiva de la **ENTIDAD**.
- d) Prestar el **SERVICIO**, objeto del presente Contrato, en forma eficiente, oportuna y en el lugar convenido con las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- e) El horario del **SERVICIO** será brindado de 08:30 a 16:30, el **PROVEEDOR** deberá ajustarse a los horarios de atención de la **ENTIDAD**.
- f) El **PROVEEDOR** deberá prestar el **SERVICIO** con alimentos higiénicamente elaborados.
- g) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo o terceros, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven en incumplimientos, accidentes, atentados, etc.
- h) Brindará el servicio a todo el personal de la **ENTIDAD** (Oficina Nacional y Dirección Regional La Paz) cuyo costo será asumido por cada uno(a) de los(as) servidores(as) públicos(as), consultores(as) de línea según su consumo.
- i) Brindará el servicio en talleres y seminarios, cursos y otros organizados por las diferentes áreas o unidades cuyo costo será asumido en el presupuesto de las mismas mediante Fondos en Avance.
- j) Cumplir con cada una de las Cláusulas del presente contrato y las especificaciones técnicas.

Por su parte, la **ENTIDAD** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Dar conformidad a los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
- b) Emitir informes parciales y el informe final de conformidad por la provisión del **SERVICIO**, cuando el mismo cumpla con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas; así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- c) Realizar el pago por el servicio en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario de emitido el Informe de Conformidad del **SERVICIO** objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- (VIGENCIA Y PLAZO)

El contrato, entrará en vigencia a partir del 17 de marzo de 2026 y se extenderá hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente contrato.



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 18 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



19-00026-26

El **PROVEEDOR** se obliga a la realización del **SERVICIO** en el plazo computable a partir de la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026, en los días y horarios establecidos por la **ENTIDAD**.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

El **PROVEEDOR**, acepta expresamente que la **ENTIDAD** retenga el siete por ciento (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas al **PROVEEDOR**, una vez que sea aprobado el Informe Final de Conformidad.

CLÁUSULA OCTAVA.- (LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

El **PROVEEDOR** prestará el **SERVICIO**, objeto del presente Contrato en las instalaciones de la **ENTIDAD**, ubicada en la Calle 16 de Obrajes N° 220, Edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2 y 3, de la ciudad de La Paz.

CLÁUSULA NOVENA.- (MONTO, MONEDA Y FORMA DE PAGO)

El monto aceptado por las partes para la prestación del **SERVICIO** será de **Bs.7.000,00 (Siete Mil 00/100 Bolivianos)**, el cual será descontado y pagado por **SERVICIO** efectivamente prestado y cancelado al **PROVEEDOR** mediante transferencia bancaria SIGEP, una vez recepcionada la nota de solicitud de pago, emitida la factura respaldada con las comandas respectivas y previo Informe de Conformidad emitido por el Responsable de Recepción del **SERVICIO**.

El personal de la **ENTIDAD** (Oficina Nacional y Dirección Regional La Paz) que realice pedidos del **SERVICIO** deberá realizar el pago de los mismos de forma diaria o semanal al **PROVEEDOR**, no correspondiendo el pago por consumo a la **ENTIDAD**.

• BEBIDAS CALIENTES

No.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO Bs.
1	Café con leche	6.00
2	Café Americano	6.00
3	Capucino	10.00
4	Te mates	4.00
5	Taza de leche	6.00
6	Taza de Toddy	6.00
7	Taza de toddy con leche	6.00
8	Api morado	6.00
9	Taza de quinua con leche o manzana	7.00



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



19-00026-26

• BEBIDAS ENBOTELLADAS

No.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO Bs.
10	Coca Cola/Fanta/Sprite botella popular	6.00
11	Coca Cola de 2 litros	8.00
12	Coca Cola 2.5 litros	18.00
13	Coca Cola 500 cc	8.00
14	Coca Cola mini	3.00
15	Agua de dos litros	14.00
16	Agua con gas y agua sin gas de 600 cc	6.00
17	Power de 990 ml	11.00
18	Power de 700 ml	8.00

• PRODUCTOS DE JUGOS NATURALES

No.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO Bs.
19	Jugo Natural con Agua	7.00
20	Jugo natural con leche	8.00
21	Jugo verde	10.00

• JUGOS DE FRUTA NATURAL CON AGUA

No.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO Bs.
22	Plátano	7.00
23	Frutilla	7.00
24	Mango	7.00
25	Sandia	7.00
26	Papaya	7.00
27	Piña	7.00
28	Hierva buena con limón	7.00
29	Carambola	7.00
30	Naranja - Mandarina	7.00
31	Maracuyá	7.00

• MENU DE SANDWICHES

No.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO Bs.
32	Sandwich de huevo	6.00



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



19-00026-26

33	Sandwich de palta	7.00
34	Sandwich de queso frito	8.00
35	Sandwich de lomito	10.00
36	Sandwich de carne y huevo	12.00
37	Sandwich de pollo a la plancha	10.00
38	Sandwich de pollo desmenuzado	10.00
39	Sandwich de apanado de carne	10.00
40	Sandwich de silpancho de carne y huevo	12.00
41	Sandwich de Milaneza de carne y pollo	10.00
42	Sandwich de carne molida	7.00
43	Sandwich de revuelto con jamon	10.00
44	Sandwich de carne molida con chorellana	8.00
45	Sandwich de revuelto y salchicha	9.00
46	Sandwich de jamon con queso	6.00
47	Sandwich de queso, abahaca, tomate	8.00
48	Sandwich de carnes frias	6.00
49	Sandwich de omellete	8.00
50	Sandwich de mantequilla	4.00
51	Sandwich de mermelada y mantequilla	6.00
52	Hamburguesa	10.00
53	Sandwich de jamon con queso	10.00
54	Hotdog grande	7.00

- MENU ALMUERZOS, SOPA, PLATO FUERTE, ENSALADA Y REFRESCO PRECIO 17.00 BS. CON REFRESCO 20 BS., SOLO SEGUNDO PLATO FUERTE, ENSALADA 15.00 BS. CON REFRESCO 17 BS.**

PRODUCTO (1)	CONTENIDO (2)
ALMUERZOS	Sopa del día, Pollo Agridulce con arroz chaufa, papa y ensalada
	Sopa del día, majadito, ensalada
	Sopa del día Pollo al horno con arroz al curry y papa frita ensalada
	Sopa del día, albóndigas de carne con puré de papa y ensalada
	Sopa del día Milanesa a la Napolitana con papa al horno y arroz con queso ensalada
	Sopa del día, Chicharrón de pollo con arroz chaufa, papa y ensalada
	Sopa del día, Saice, arroz, papa, ensalada
	Sopa del día, Silpancho, arroz, papa, ensalada
	Sopa del día, Carne con pimiento, arroz, papa, ensalada
	Sopa del día, carne, arroz con queso, papa, ensalada
	Sopa del día, pollo a la parrilla con arroz con queso, ensalada.



SC-CER564556



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Herolinas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031



19-00026-26

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado en idioma castellano.

La Paz, 16 de marzo de 2026

MELISSA JOSELINE SANCHEZ GISBERT
C.I. N° 6783118
DIRECTORA EJECUTIVA a.i.
ENTIDAD

MARIA VERONICA PARAVICINI CORTEZ
C.I. N° 2373520
PROVEEDOR

Edgar Choque Castro
PROFESIONAL IV
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN NACIONAL JURÍDICA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

MJSG
GCC
KACHC
ECC
cc: DE
DNJ
Proceso
Proveedor
Fs. Doce (12)



SC-CER564556



**MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS**

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle Colón
N° 330 Edificio
Colón, Piso 5
Telf.: (2) 2125385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031